

El racionalismo bifurcado: de Francisco Giner a Francisco Ferrer

M.^a JOSÉ LACALZADA DE MATEO

Universidad de Zaragoza

La revolución liberal en España no suponía tan sólo la liberalización de la economía, el establecimiento de una monarquía constitucional, de un juego de partidos políticos y de cauces de participación libre para la sociedad civil. Tenía pendiente además desgajar la Iglesia del Estado, situando a la primera en su dimensión evangélica y en las conciencias de los creyentes y, al segundo como representante de la soberanía civil de todos los ciudadanos. Esto significaba trastocar valores que habían adquirido profundas raíces. Estaba pendiente un traspaso de poderes. La secularización de la enseñanza llevaba consigo la del pensamiento y la moralidad. La Revolución liberal, en cuanto cambiaba las estructuras, estaba asestando duros golpes al poder institucional de la Iglesia; pero el definitivo estaba reservado a la mentalidad.

La libertad moral y la libertad civil debían estar en la base de las nuevas personas, trabajadores, ciudadanos y creyentes que formasen parte del nuevo Estado liberal. Estaba apareciendo una nueva concepción de la libertad entendida como capacidad de autodeterminación del individuo. Ello reclamaba una educación basada en un método activo de conocimiento que implicase a la voluntad, ya que en esta forma de pensamiento se supone que la libertad extiende su radio en la medida en que lo hace el conocimiento y la vida moral consciente. Los principios de la moral universal parecían llamados a establecer el consenso entre las diferentes tendencias. Era preciso pues, extender la educación racionalista como el fundamento para un nuevo sistema de ciudadanos y no de siervos, con capacidad de progreso integral.

¿Qué entendemos aquí por racionalismo? No entraremos en profundas matizaciones filosóficas. El racionalismo de Giner de los Ríos está cargado de naturalismo, empirismo, de espiritualismo krausista¹, mientras el de Fe-

1. LAPORTA F., *Antología pedagógica de Francisco Giner de los Ríos*, Madrid, Santillana, 1988. LÓPEZ MORILLAS, J., *El racionalismo pragmático. El pensamiento de Francisco Giner de los Ríos*, Madrid, Alianza, 1988.

rrer y Guardia deriva más hacia el vitalismo y el irracionalismo². Existe entre ambos, sin embargo un buen plano de identidad dentro del contexto histórico de la España entre siglos en que llevaron adelante sus respectivas labores pedagógicas: la oposición a los sistemas de pensamiento y conocimiento fundamentados en la fe y la aceptación de dogmas. Ambos estaban proclamando la independencia de la razón humana respecto a las diferentes manifestaciones del oscurantismo, tales como los dogmatismos, los fanatismos, las supersticiones.

La recepción de los principios de libre examen y de la moral natural, erigir la razón sobre la fe, el método activo de conocimiento..., que venían teniendo en España difícil penetración y asiento, continuaron arrostrando fuertes resistencias políticas y culturales, a lo largo de los siglos XIX y XX. Sin embargo, estaban en la base de la mentalidad y del modelo de educación que más convenía a las nuevas reglas de juego que traía la Revolución liberal, al cambio de estructuras que se estaba produciendo tras las revoluciones francesa y americana en la cultura occidental. De otro modo los postulados filosóficos estarían condenados a navegar por sendas divergentes a su propia proyección estructural.

Francisco Giner de los Ríos buscaba una educación propia para ciudadanos que habían delegado parte de su soberanía en un Estado liberal. El sentimiento religioso era para él una dimensión de la conciencia y la Iglesia tenía su nuevo espacio extendiendo la fraternidad desde y para la sociedad civil. Así, a partir de una antropología de adecuación a la naturaleza y la razón se podían sustentar los progresos de las ciencias políticas y el Derecho. Francisco Ferrer Guardia, por su parte, defendió una enseñanza racionalista que se alimentaba de principios semejantes a los que asumía Giner de los Ríos. Claro que Ferrer Guardia, no contemplaba el sentimiento religioso, es decir la comprendía desde su vertiente laicista. La Iglesia era en ese caso inútil y en la práctica una estructura de dominación. El anticlericalismo era consecuencia natural. Pero, desde las experiencias que rodearon a Ferrer y desde la perspectiva del obrerismo catalán de comienzos este siglo también el Estado, pertrechado en su aparato político y militar, era antinatural. Anticlericalismo, antipoliticismo, antimilitarismo sustentaban la versión española del anarquismo.

¿Cómo unos principios semejantes pudieron alimentar dos tendencias tan divergentes en su materialización práctica? Me refiero al proyecto de reformismo social y estatal liberal organicista formulado desde la Institución Libre de Enseñanza y al anarquismo que, al parecer tuvo apoyo desde la Escuela Moderna. La masonería en la penumbra tenía niveles de entendimiento con ambas versiones extremas de la búsqueda de un mismo principio: la Libertad, concebida como capacidad de autodeterminación. La perso-

2. ALVAREZ JUNCO, J., *La ideología política del anarquismo español (1868-1912)*, Madrid, S. XXI, 1976. Segunda edición corregida, 1991.

na humana había de reconciliarse con la Naturaleza y la Razón y desvincularse de las imposiciones dogmáticas.

LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS, UN CENTRO DE REFERENCIA

La burguesía católica y la liberal estuvieron unidas en 1830 en Bélgica contra la monarquía absolutista de Guillermo I³. La Constitución en 1831 garantizaba la libertad de enseñanza. Al año siguiente la encíclica «Mirari vos» condenaba el liberalismo. Una vez realizada la revolución liberal en las estructuras políticas, quedaba ver cómo controlarla desde las conciencias. A partir de aquí, los católicos belgas se movilizaron para hacerse con la educación, y los liberales también. Un símbolo de aquella toma de posiciones fue la creación de dos universidades en 1834: la católica en Malines, trasladada a Lovaina al año siguiente y la liberal en Bruselas.

La Universidad libre de Bruselas apareció desde sus inicios dispuesta a no depender ni del Estado ni de la Iglesia. Se basaba en los principios del libre examen y la tolerancia religiosa. El equipo de sus profesores estaban ocupados en impartir una enseñanza racional, no sometida a dogmas, ni autoridades externas a la razón y a la naturaleza de las cosas. La masonería estaba presente en su espíritu, en los miembros fundadores y en sus protectores. La Universidad vivió sus primeros diez años principalmente de las suscripciones realizadas por todo el país, siendo a menudo intermediarias las logias⁴.

Ahrens, discípulo de Krause había estado en París entre 1831 y 1834. Allí encontró el apoyo de Guizot y de Cousin. Al fundarse la Universidad Libre fue uno de los primeros en incorporarse al claustro de profesores, del que formó parte entre 1834 y 1848. Tenía entre sus alumnos hombres de Estado y, según Giner de los Ríos, contribuyó «generosamente a la constitución y asiento del nuevo liberal Estado»⁵. Allí escribió su *Cours de droit*

3. PIRENNE, E., *Histoire de Belgique*, Bruxelles, 1931, pp. 62-63, «L'union des catholiques et des libéraux de 1828 à 1830 avait été une alliance révolutionnaire; elle était maintenue de 1830 à 1839, comme une nécessité de salut public.»... "Au Congrès malgré leurs répugnances réciproques, les libéraux avaient concédé aux catholiques la liberté de l'enseignement, et les catholiques la liberté de la presse aux libéraux. En somme, la constitution était un pacte contracté entre des tendances rivales, dans un esprit si large et l'on pourrait presque dire si sportif, qu'il accordait à chacun d'elles une complète égalité de chances lorsque sonnerait l'heure de la lutte». Puede verse a este respecto: BALACE, F., «Les libéraux, les catholiques et l'Unionisme (1831-1846)», pp. 39-54, y HASQUIN, H., «A l'aube du libéralisme», pp. 15-38, en HASQUIN, H., et VERHULST, A., *Le libéralisme en Belgique. Deux cents ans d'histoire*, Bruxelles, Ed. Delta, 1989.

4. UYTTEBROUCK, A., y DESPY-MEYER, A., (Direction scientifique) *Les cent cinquante ans de l'Université libre de Bruxelles (1834-1984)*, Bruxelles, Ed. de l'Université de Bruxelles, 1984, pp. 11-32.

5. GINER DE LOS RÍOS, F., y AZCÁRATE, G., *Notas a la enciclopedia jurídica de Ahrens*, Madrid, Tecnos, 1965, T. XXI de sus Obras completas que había quedado sin publicar en 1934. Introducción de Pablo de AZCÁRATE, fechada en Ginebra 1964, pp. 44-45.

naturel que tuvo la primera edición en 1839 y buena difusión en España por la traducción de Ruperto Navarro Zamorano y más tarde por los discípulos de Sanz del Río. Es muy significativo que Ramón de la Sagra, cuando dio sus *Lecciones de economía social* en el Ateneo de Madrid —y el llamado movimiento «krausista» no tenía viso alguno de existir— citase a Krause como representante de la nueva ciencia de la filosofía del derecho, junto a su discípulo Arhens⁶ quien visto desde la mentalidad belga no se le suponía tanto por los derroteros del panteísmo y la metafísica, como por los del racionalismo liberal. Ahrens, según decían sus colegas de Bruselas pretendía dar una base racional a la religión, no caer ni en el dogmatismo, ni en el escepticismo⁷.

Tiberghien se incorporó a la Universidad Libre en 1846 y allí transcurrió toda su vida académica. Sus colegas vieron en él una de las mejores representaciones del espíritu de la Universidad. Apoyado en el sistema de Krause había transmitido un método racional de conocimiento impregnado de espiritualismo y había dejado una estela de moralidad con su propio ejemplo. Así, enseñó a sus alumnos a «tomar confianza en la razón humana, a buscar la verdad, a cultivar la consciencia»⁸. También los estudiantes reconocían su importancia dentro de la trayectoria de la Universidad y valoraban su método activo que atañía al conocimiento y a la vida moral⁹.

El mito que de Krause hicieran los españoles no tenía consistencia alguna en la Europa liberal. Krause en realidad estaba sirviendo de referencia para formar los espíritus liberales de todos los países¹⁰. Y en este mismo sentido Tiberghien constataba a su jubilación, que el sistema de Krause, transmitido por Arhens, le había dado las referencias para un nuevo modelo de persona y organización social, tras la caída del antiguo régimen. Libertad y orden eran compaginables, de la misma manera que materia y espíritu. No podía proclamarse la libertad civil, prescindiendo de la libertad moral.

6. RODRÍGUEZ LECEA, T., «Influencia de la cultura alemana en España en la primera mitad del S. XIX» pp. 33-41, en TUÑÓN DE LARA, M., *Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX-XX*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1975, p. 37.

7. VANDERKINDERE, L., *L'Université de Bruxelles. Notice historique (1834-1888)*, Bruxelles, Weissenbruch, 1884, pp. 40-41.

8. GOBLET D'ALVIELLA, *L'Université de Bruxelles (1884-1909)*, Bruxelles, Weissenbruch, 1909, «Tiberghien fut par l'à pendant de longues années, une véritable incarnation de l'esprit de l'Université. Aussi peu de professeurs ont-ils été aussi populaires, aussi écoutés. Son enseignement oral avait le caractère de ses livres. Dans ses écrits, il était préoccupé avant tout de donner à ses auditeurs une idée complète et précise du système de Krause. Ses leçons étaient des modèles de clarté... «S'il n'a pas fit accepter les formules de sa doctrine à nombre de ses élèves, il leur a du moins appris à tous à prendre confiance dans la raison humaine, à chercher la vérité, à cultiver leur conscience. C'est en cela que son enseignement fut réellement fécond. Sa vie, continuelle leçon de philosophie, fut la vie d'un sage, uniquement vouée à la science et à l'Université», p. 63.

9. *Journal des étudiants de l'Université de Bruxelles*. 5 dec. 1889, n.º 3.

10. *La libre conscience*, 14 novembre 1868, n.º 5. Artículo titulado: «L'Université libre de Bruxelles. Krause et le materialisme».

El hombre no tiene una conciencia para su vida privada y otra para la pública¹¹.

EN TORNO A FRANCISCO GINER

Arthens y Tiberghien fueron las dos primeras autoridades en educación racionalista que intentaron difundir en España los promotores de la Institución Libre de Enseñanza. Los mandamientos de humanidad de Tiberghien tuvieron varias traducciones y sus elementos de moral universal que fueron adaptados por Hermenegildo Giner quedaban resumidos en los términos siguientes¹²:

«El pensamiento es la facultad de conocer, busca lo que es verdadero y se desarrolla en la ciencia.

El sentimiento es la facultad de amar, atañe a lo que es bello y se desarrolla en el arte.

La voluntad es la facultad de elegir, tiene por principio realizar lo bueno y se desarrolla en la vida moral.

Conocer, amar, elegir son toda la vida del espíritu o del alma».

Estas tendencias son innatas a la persona, pero necesitan de la educación, para desenvolverse. ¿Y qué educación? La basada en el método racional, la que contemple principios universales. Es decir se trata de conducir al ser humano a que desarrolle las capacidades en función de su destino natural, a su plenitud, a la soberanía.

Los liberales belgas fueron ganando protagonismo y fundaron *La ligue de l'Enseignement* en 1865, dispuestos a extender la escuela neutra en función de la utilidad pública. Querían una educación basada en principios naturales y universales e impartida mediante métodos racionales. Era preciso garantizar la libertad de conciencia de los ciudadanos, llegar a todas las clases sociales. Y así, desde la sociedad civil en cooperación con el Estado liberal, se propusieron cosas como: estudiar y revisar los programas de curso; mejorar la suerte de los maestros; favorecer el establecimiento de escuelas modelo; organizar bibliotecas populares, conferencias, salas de lectura, proponer reformas en las leyes en consonancia con los tiempos nuevos. La em-

11. *Bulletin de l'Union des Anciens Etudiants de l'Université de Bruxelles*. Manifestation jubilaire en l'honneur de M. Guillaume Tiberghien, professeur de philosophie à l'Université libre (1846-1897). 5 decembre 1897, Bruylant-Cristophe, Bruxelles, 1897. «Proclamer la liberté civile et réclamer des institutions libérales, après avoir répudié la liberté morale, comme le font un grand nombre de penseurs, c'est manquer de logique. L'homme n'a pas deux consciences, l'une pour la vie privée, l'autre pour la vie publique. S'il n'a pas la liberté morale, que voulez vous qu'il fasse de la liberté civile?». Ver, p. 27.

12. TIBERGHIEU, G., *Eléments de morale universelle à l'usage des écoles laïques*, Bruxelles, Mayolez, 1879, pp. 9-12.

presa era posible. Holanda la referencia inmediata. Charles Buis, secretario de la liga, afirmaba por entonces: «El hombre verdaderamente libre es el que alcanza la plenitud del conocimiento, aquel que se desvincula de las redes de la ignorancia y puede dirigirse con la razón por sola guía. El ignorante vive bajo la tutela perpetua de quienes saben...»¹³.

La Liga de Enseñanza de Bruselas tenía bien ganada su entidad cuando convocó un Congreso internacional de enseñanza, para agosto de 1880. Sus homólogos en España tenían menor ámbito de actuación, pero se pudo enviar allí una representación testimonial, política —por Emilio Ruiz de Salazar delegado del Ministerio de Instrucción Pública— e intelectual con Manuel Bartolomé Cossío y José Lledó en nombre de la Institución Libre de Enseñanza y José Hospital, director del Colegio Real del Escorial¹⁴.

Manuel Bartolomé Cossío traducía a la mentalidad europea el origen de la Institución Libre de Enseñanza, diciendo que se había fundado por antiguos e ilustres profesores, en 1875, una vez que fueron depuestos de sus cátedras al apoderarse el ultramontanismo de la enseñanza oficial, y para extender el espíritu de libertad que había nacido con la revolución de 1868. Allí se presentaba la Institución como completamente independiente de todas las confesiones eclesiásticas, de todas las escuelas filosóficas, de todos los partidos políticos, y consagraba la plena libertad del profesor, quien solo debería responder de sus doctrinas. Los objetivos de la educación impartida no eran la instrucción en si misma sino «elevar, y elevar no solo la inteligencia como generalmente se pide hoy a la escuela, sino al hombre entero. La aplicación de los procedimientos intuitivos: forjar y desarrollar las facultades intelectuales de los niños, no le basta; quiere principalmente formar al hombre a lo largo de toda su vida en medio de la vida y para la vida...». El *Bulletin de la Ligue de l'Enseignement*, cuatro años más tarde daba noticias de los progresos que estaba haciendo Cossío director del Museo pedagógico de Madrid, impulsando los trabajos manuales. Todos tenían bien claro que la Institución Libre de Enseñanza se había fundado para propagar los principios de la pedagogía moderna en España¹⁵.

El proyecto pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza no tenía su finalidad en las personas mismas, sino que se extendía a las estructuras. La Institución estaba siendo el cauce de recepción de las diferentes corrientes científicas de Europa y EE.UU. Sus miembros eran universitarios de cuerpo entero. Fieles a la libertad del discurso científico y sin servilismos morales ni a la cátedra ni, al Estado o a la Iglesia, fueron realizando una profunda labor en las principales disciplinas tales como: sociología, ciencias naturales, políticas y derecho.

13. *Bulletin de la Ligue de l'Enseignement*, 1865-1866, n.º 1, pp. 1-6.

14. LIGUE BELGE DE L'ENSEIGNEMENT, *Congrès international de l'enseignement*, Bruxelles, 1880.

15. *Bulletin de la Ligue de l'Enseignement*, 1884-1885, n.º 1, p. 6.

La reforma moral era la clave para que triunfase el liberalismo. Según en función de qué principios aquélla se realizase, éste podía potenciar sus posibilidades organicistas. La moral que interesaba a Giner de los Ríos no era la tradicional impartida desde la Iglesia, tampoco la materialista ni la individualista. Desde el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* se iba llevando a cabo toda una labor de difusión de las diferentes posturas, mostrando las simpatías por aquellas que respetasen la libertad de conciencia. La *Revue Pédagogique* de París, fue una de sus mejores fuentes para estar al corriente de los informes y las novedades bibliográficas. Así se iban difundiendo pensamientos como los siguientes. «La moral laica será esencialmente racional. Tendrá por bases la dignidad humana y el respeto de sí mismo»... «La instrucción cívica la considera como una parte de la instrucción moral»¹⁶. No era cuestión de sustituir los catecismos de la Iglesia por los racionalistas. El método catequético «anida demasiado en la envoltura de la escolaridad»¹⁷. La educación moral de Giner de los Ríos se basaba en el descubrimiento activo y la interiorización de los principios. Importaba a un tiempo que el progreso material y el moral no tomaran caminos divergentes¹⁸.

Hemos dicho que Giner y sus amigos no eran individualistas. La cuestión fundamental para el progreso social era llegar a armonizar los intereses del individuo y los de la sociedad. Estaba por racionalizar y moralizar el reparto de funciones entre el individuo, la sociedad civil y la estructura política. Esta transformación no debía de ser impuesta sino desarrollada con libertad desde el interior de las personas. El ser racional, según Giner de los Ríos está dotado de «aquél grado de conciencia de sí propio y de las cosas todas, que lo capacita, no solo para relacionarse con ellas en lo que presentan de fenomenal, concreto y sensible, sino en lo que tienen de supra-sensible esencial y absoluto». Individuos conscientes y libres están en la base de una sociedad concebida como «organismo vivo» que es «un concepto dinámico, fisiológico, no anatómico y de estructura»¹⁹.

Gumersindo de Azcárate veía en 1873 que la Revolución liberal estaba realizándose. La primera fase había tenido un carácter negativo: des-vinculación, des-amortización. Su cometido había sido remover los obstáculos, destruir los privilegios que tenían su amparo en la ley. La segunda fase había creado el marco de funcionamiento para el Estado liberal. La Revolución política estaba prácticamente conseguida, entre tanto la sociedad se había «desmoronado», había perdido las referencias anteriores y no generaba las nuevas. Estaban pues ante la tercera fase que había de tener un carácter so-

16. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 30 abril 1908, n.º 577, p. 120.

17. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 31 julio 1908, n.º 580, p. 211.

18. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 31 mayo 1908, n.º 590, y 30 noviembre 1908, n.º 584, pp. 342-344.

19. GINER DE LOS RÍOS, F., *La persona social. Estudios y fragmentos*, Madrid, Victoriano Suárez, 1899, pp. 39-41.

cial, ¿cómo?, posibilitando que «la sociedad por sí misma se organice y constituya»²⁰.

No eran unos idealistas. Las raíces económicas estaban bien presentes. El problema social arrancaba de entender el tema de la propiedad y de las relaciones de intercambio establecidas a partir de ella²¹. La solución no radicaba en prescindir de la propiedad privada, sino en el uso y gestión de la misma. El problema social se presentaba en sus diferentes aspectos: científico, religioso, económico, jurídico e incluso artístico²².

Ellos sentaron ciertas bases teóricas para el paso del Estado liberal al intervencionista, que también sirven de puente entre el Estado liberal de derecho y el actual Estado social de derecho. Adolfo Posada, por ejemplo, discurre en este sentido sobre la idea sociológica del Estado. Significaba crear los nexos necesarios entre la sociedad civil y el Estado, para establecer un sistema político que llevase hacia el organicismo. La estructura política del Estado liberal daba síntomas de estar en crisis, la salida estaba en la asunción de responsabilidades por parte de la sociedad civil²³.

Al pasar del estado de naturaleza al de civilización, el ciudadano delega una parte de la soberanía, se crean unas estructuras políticas y las leyes representan a la voluntad general²⁴. Los institucionistas tenían muy claro que la asunción por parte del Estado de funciones que desde la sociedad pueden realizarse mejor supone abrir puertas al totalitarismo. Tampoco era necesario suprimir las instituciones del Estado, sino llevarlas a sus expectativas racionales.

Para Gumersindo de Azcárate no fallaba la teoría del sistema que era racional, sino la práctica que era inmoral. Unas veces faltaba el conocimiento de los buenos principios otras la voluntad de ponerlos en práctica y mientras tanto cada cual actuaba movido por sus ambiciones: vanidad, poder, dinero. Los partidos políticos, «lejos de ser un mal son una necesidad del régimen parlamentario —escribía Azcárate— en cuanto sirven de órganos a las ideas, a las tendencias, a las corrientes generales, que informan el sentimiento común, la opinión pública y la voluntad social de los pueblos»²⁵. Era un error suponer que el parlamento tuviese tan solo una función legislativa, todo lo más política, ya que la tenía económica y de ins-

20. *Revista de la Universidad de Madrid*, octubre 1873, n.º 4, pp. 470-477.

21. AZCARATE, G., *Resumen de un debate sobre el problema social*, Madrid, Gras y Cia, 1881, pp. 19-21, desarrolla el tema en las páginas siguientes.

22. *Ibidem*, pp. 14-17.

23. Muy indicativo de este espíritu, POSADA, A., «Sobre la idea sociológica del Estado», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 30 septiembre 1899, n.º 474, pp. 286-288.

24. Este espíritu de coordinación entre el individuo, la sociedad civil y el Estado, había aparecido en liberales doctrinarios como Guizot. IGLESIAS, C., (Antología y comentario) *Escritos. Luis Díez del Corral*, Madrid, C.S.I.C., 1984.

25. AZCÁRATE, G., *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, 1885, pp. 18 ss.

pección sobre el poder ejecutivo, que puede reglamentar mediante las leyes. En este último precisamente radicaba uno de los peligros principales de desmoralización del sistema: La «omnipotencia del poder ejecutivo», que en el caso español se resumía en la burocracia, la empleomanía y el expedienteo²⁶.

Quienes sustentaban la Institución Libre de Enseñanza estaban bien abiertos a las diferentes corrientes del pensamiento europeo. Giner de los Ríos era consciente de la convergencia que su sentido de la autodeterminación, la moral y el Derecho podía tener con otras teorías que se venían construyendo desde posiciones no reformistas sino revolucionarias. El se planteaba la necesidad de separar la filosofía racionalista y las derivaciones violentas y criminales que estaban haciendo de ella algunos anarquistas. El nombre libertarios agradaba a Giner para calificar a quienes continuaban por los cauces de la razón y la moral universal, con quienes cabían posibilidades de diálogo y entendimiento. Mencionaba expresamente a Elisee Reclus y a Juan Grave²⁷, dos buenos amigos, por cierto, de Ferrer y Guardia.

Si para neutralizar las aportaciones pedagógicas de Francisco Giner el apelativo «krausista» era eficaz, contra Francisco Ferrer el calificativo «anarquista» era fulminante. El primero desviaba la atención hacia la metafísica, el idealismo, la heterodoxia, el panteísmo o el ateísmo, por paradójico que resulte. El segundo sugería directamente la tea del incendiario, la destrucción total de las creencias, la familia, la economía, el ejército, el Estado, la Iglesia, las leyes.

EN TORNO A FRANCISCO FERRER

Francisco Ferrer Guardia parecía haber asumido ese principio racionalista de que las revoluciones se gestan y sostienen desde las conciencias. Y había fundado la Escuela moderna porque: «Enemigo de la desigualdad social, no me limité a lamentarla en sus efectos, sino que quise combatirla en sus causas, seguro que de ese modo se ha de llegar positivamente a la justicia, es decir a aquella ansiada igualdad que inspira todo afán revolucionario». ¿Qué tipo de educación intentaba promover? No parecía tan lejano del racionalismo de Giner de los Ríos cuando consignaba: «La misión de la Escuela Moderna consiste en hacer que los niños y niñas que se le confíen lleguen a ser personas instruidas, verídicas, justas y libres de todo prejuicio.

26. *Ibidem*, pp. 94 ss. DÍAZ, E., *Estado de derecho y sociedad democrática*, Madrid, Taurus, 1981 (1.^a edición 1966), pp. 84-88. Muestra la importancia del ejecutivo en el paso de Estado liberal de derecho al actual Estado social de de derecho.

27. GINER DE LOS RÍOS, F., «Aspectos del anarquismo» en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n.º 468, 31 marzo 1899.

Para ello, sustituirá el estudio dogmático por el razonado de las ciencias naturales²⁸.

Según su hija Sol Ferrer, él mantenía una actitud pedagógica racional en cuanto buscaba rectificar los juicios de sus alumnos «a menudo exagerados o sin base sólida y los ponía en guardia contra los dogmas de secta, de escuela o de partido»... «No buscaba el valerse de una falta de claridad para imponerles una creencia inmutable, basada en un artículo de fe. Se esforzaba en despertar su espíritu crítico y su reflexión, les abría al máximo las puertas de la curiosidad intelectual sin límites, sin coacciones, con la posibilidad siempre de discutirlo todo»²⁹.

Algunos dentro de España vieron ciertos paralelismos entre la escuela fundada por Francisco Ferrer y la que fundase Francisco Giner. Una reseña incluida en *El Diluvio*, decía que se trataba de «un ensayo pedagógico, cuyo tipo solo encontraríamos en la Institución Libre de Enseñanza que existe en Madrid, si lo hubiésemos de buscar en nuestra patria»³⁰. También era frecuente el asimilar ambas desde los medios neocatólicos, jesuíticos e integristas. Y, ciertamente no eran muy distintos sus sentidos de la educación integral. Según indicaba el propio Ferrer, «no se educa integralmente al hombre disciplinando su inteligencia, haciendo caso omiso del corazón y relegando la voluntad»³¹.

Ferrer censuraba que la escuela no encaminaba las tendencias naturales a su destino racional, pues «sujeta a los niños física, intelectual y moralmente para dirigir el desarrollo de sus facultades en el sentido que se desea, y les priva del contacto con la naturaleza para modelarles a su manera»... «El educador impone, obliga, violenta siempre; el verdadero educador es el que contra sus propias ideas y sus voluntades, puede defender al niño, apelando en mayor grado a las energías propias del mismo niño»³². La coeducación debía de ser algo natural. El propósito de la enseñanza mixta era al decir de Ferrer, «que los niños de ambos sexos tengan idéntica educación; que por semejante manera desenvuelvan la inteligencia, purifiquen el corazón y templen sus voluntades; que la humanidad masculina y la femenina

28. FERRER GUARDIA, F., (Prólogo DÍAZ, C.,) *La escuela moderna*, Barcelona, Jucar, 1976, pp. 37-38. Sobre la pedagogía de Ferrer y las que influyen en su pensamiento, ver: MONES, SOLA, LÁZARO, *Ferrer Guardia y la pedagogía libertaria. Elementos para un debate*, Barcelona, Icaria, 1980.

29. FERRER, S., *Vida y obra de Francisco Ferrer*, (1.^a edición en castellano) Barcelona, Caralt, 1980, pp. 70-71. Ver también pp. 91-93.

30. FERRER GUARDIA, F., *op. cit.*, *La escuela moderna*, 1976, pp. 38-39.

31. *Ibidem*, p. 44.

32. *Ibidem*, pp. 84-85.

se compenentren, desde la infancia, llegando a ser la mujer, no de nombre, sino en realidad de verdad, la compañera del hombre»³³.

La postura de Ferrer era muy diferente a la de los intelectuales de la Institución Libre de Enseñanza en lo que se refería a la tolerancia religiosa. El se declaraba ateo mientras los otros mantenían posiciones agnósticas o ecuménicas. Las diferencias eran radicales respecto a las instituciones del Estado. También lo eran las necesidades de sus alumnos. Si la Institución libre de Enseñanza se nutría de los hijos de una burguesía bien asentada económicamente y con influencias políticas que podían creer en las reformas a medio e incluso largo plazo, no sucedía lo mismo con el obrerismo catalán que a comienzos de este siglo frecuentaba la Escuela Moderna.

El sentimiento religioso no tenía cabida en la Escuela Moderna. La religión para Ferrer era pura leyenda y los dioses mitos. Era tajante cuando decía «No perdamos, pues, el tiempo pidiendo a un dios imaginario lo que únicamente puede procurarnos el trabajo humano»³⁴. La Iglesia carecía de función alguna salvo mantener al pueblo en la ignorancia, la sumisión y la superstición. El anticlericalismo era consecuencia lógica con estas premisas y tal como estaban las cosas no era precisamente una abstracción racional sino una experiencia vital alimentable pasionalmente hasta extremos insospechados.

Al decir de Alvarez Junco, Ferrer Guardia resultaba un personaje «de difícil clasificación» entre el anticlericalismo obrerista y el de la izquierda burguesa progresista; dicho de otra forma, participaba de ambos. Las escuelas laicas y librepensadoras eran el punto de encuentro entre los unos y los otros³⁵. Y también dentro de la propia clase burguesa, librepensadores y masones encontraban en el anticlericalismo un «común denominador», propiciado por la intransigencia de la Iglesia católica³⁶.

Es cierto que tras la Escuela Moderna, no había plan alguno de reforma de las instituciones sino de revolución total. «La idea enseñanza —según Ferrer— no debiera de ir seguida de ningún calificativo; responde únicamente a la necesidad y al deber que siente la generación que vive en la plenitud de sus facultades de preparar a la generación naciente, entregándole el patrimonio de la sabiduría humana. Hallándonos aún en el

33. *Ibidem*, p. 49. Ver también «La Escuela mixta», pp. 148-150, y «La sociedad presente», pp. 150-155. Tampoco era natural para él, ni mucho menos favorecedor de la justicia el educar por separado a las clases sociales p. 59.

34. *Ibidem*, pp. 102-103.

35. ALVAREZ JUNCO, J., «El anticlericalismo en el movimiento obrero», pp. 283-300, en JAKSON, G., BROUE, P. (varios autores), *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*, Madrid, S. XXI, 1985.

36. ALVAREZ LÁZARO, P., «Maçoneria espanyola i ensenyament» en *Maçoneria i educació a Espanya*, Barcelona, Fundació Caixa de Pensions, 1986, pp. 95-155. Ver pp. 120-121.

camino de ese ideal, nos vemos frente a frente de la enseñanza religiosa y de la enseñanza política, y a estas es necesario oponer la racional y científica»... «y así como las religiones, ensalzando un poder divino, han creado un poder positivamente abusivo y han dificultado la emancipación humana, los sistemas políticos la retardan acostumbrando a los hombres a esperarlo todo de las voluntades ajenas, de energías de supuesto orden superior, de los que por tradición o por industria ejercen la profesión de gobernantes»³⁷.

La enseñanza racionalista promovida por Ferrer Guardia derivaba al anarquismo. En realidad parecía llevar «un conglomerado heterogéneo de ideas entre: naturalismo, positivismo, iluminismo, anarquismo y las corrientes pedagógicas de su tiempo»³⁸. Uno de los principales libros de lectura en las escuelas modernas fueron *Las aventuras de Nono*, escrito por Juan Grave y traducido al castellano por Anselmo Lorenzo³⁹. La moralidad desprendida del libro busca el bien por el bien mismo y ensalza el principio de solidaridad. Pero ambas cosas resultan imposibles en Argirocracia, el retrato del Estado existente basado en el capital, que consagra las diferencias sociales y está apuntalado por las fuerzas de orden y son cosa natural en Autonomía, el país de la utopía anarco-colectivista.

No sé si para colmo de males o ya era suficiente con lo anterior, pero Ferrer fue iniciado en masonería en 1883 en la logia *La Verdad* de Barcelona. Al parecer su vida masónica se intensificó a partir de 1890 que ingresó en *Les Vrais Experts* de París dependiente del Gran Oriente de Francia⁴⁰. Su posición como masón parece ser un tanto controvertida. Según Sánchez Ferré, adquirió compromisos con el Gran Oriente de Francia y tuvo relaciones cordiales con la Gran Logia Regional Catalana Balear y con los masones lerrouxistas, pero el Gran Oriente Español mantuvo una actitud de reserva hacia él y cuando fue acusado de complicidad en el intento de regicidio, no salió en su defensa y alertó a las masonías de otros países⁴¹.

37. FERRER GUARDIA, F., *op. cit.*, *La escuela moderna*, 1976, pp. 102 y 103.

38. ALVAREZ LÁZARO, P., «Maçoneria espanyola...», 1986, p. 122. Ver: DELGADO, B., *La Escuela Moderna de Ferrer i Guardia*, Barcelona, CEAC, 1979.

39. GRAVE, J., (Trad. Anselmo Lorenzo) *Las aventuras de Nono*, Barcelona, Publicaciones de la Escuela Moderna, 1905. Ver edición José J. Olañeta, Barcelona, 1980. Anselmo Lorenzo, también masón, fue uno de los más fieles amigos y colaboradores de Ferrer. Contribuyó a elevar su figura como mártir de la clase obrera y modelo de pedagogo revolucionario. Ver SÁNCHEZ FERRE, P., «Maçoneria i educació a Catalunya», en *Maçoneria i educació...*, 1986, pp. 182-185.

40. ALVAREZ LÁZARO, P., «Maçoneria espanyola...», 1986, pp. 114-123.

41. SÁNCHEZ FERRE, P., «Francesc Ferrer i Guàrdia i la maçoneria. Una aproximació crítica (1901-1910)», pp. 81-92, *Revista de catalunya*, Barcelona, marzo de 1991, n.º 50. Ver pp. 80-84.

UN DESENLACE FATAL

No entraremos a discutir si sobre un posible temperamento exaltado y perfeccionista de Ferrer y Guardia se fueron clavando frustraciones que le condujesen a planear atentados personales, como el intento de regicidio frustrado en que se vio encausado en 1906. También está fuera de lugar por esta ocasión calibrar en qué medida el móvil de su obra fuese el amor a la humanidad o el odio a una parte de ella. Y sobre su labor pedagógica quizás habría que mantener ciertas reservas. Lo que a simple vista es evidente que se convirtió en el chivo expiatorio de la «Semana trágica». El grado de inocencia o culpabilidad de Ferrer, así como de veracidad en los cargos que se le imputaron queden para otro momento en el que desde la memoria histórica se quiera aquilatar la justicia, que desconocemos en qué medida se le hizo durante el nuevo juicio de 1910; y no digo con la sentencia de muerte, que eso es ya otro tema. Interesa en este momento plantear dos cuestiones:

- La fundamentación de la sentencia.
- Las movilizaciones de la opinión europea que llevó consigo.

Vayamos por partes:

Lo cierto es que a Ferrer no se le pudieron probar delitos de sangre llevados a cabo directamente por él mismo; pero sí hubieron de pesar subliminalmente en la voluntad del jurado los cometidos por otros que se presentaron como originados en la educación impartida desde las escuelas modernas que él fundase. Esta disposición de ánimo desde la que al parecer se le juzgaba no deja de resultar un tanto sofisticada, aunque para el historiador constituye todo un documento de mentalidad.

Las actas del proceso fueron publicadas poco después. El dictamen del Auditor general razonando la sentencia, se apoyaba en una relación biográfica. En ella se iba dibujando el perfil revolucionario de Ferrer, que venía sustentado en diversas relaciones personales. La primera con Ruiz Zorrilla, era documentable desde 1880. También parecía un cargo que asistiese al congreso de librepensamiento de 1892, como delegado de diversos centros republicanos, librepensadores y socialistas. Allí se manifestó como «portaestandarte de la revolución, después del violento discurso que escrito en español y francés fue profusamente repartido». Entonces conoció a Lerroux con quien le unió estrecha «amistad e inteligencia política». La biografía de Ferrer iba cobrando promiscuidad al sacar a la luz sus relaciones amorosas y rayaba en la depravación al aparecer como el pérfido corruptor de su alumna y católica convencida la señorita Meunier. La figura del conspirador fue quedando manifiesta al enumerar las relaciones mantenidas con anarquistas como: Anselmo Lorenzo, José Prats, Elisée Reclús, Juan Grave, Tainda o Malatesta. Y, su perfidia alcanzaba un buen nivel de credibilidad a la vista de que: «El procesado Ferrer ocupa lugar preeminente en la masonería del mundo, como lo revelan los títulos, medallas, insignias ocupadas en el «Mas germinal», las numerosísimas cartas masónicas que constituyen los le-

gajos que el Auditor no puede descifrar, así como las delicadas y altas comisiones que dentro de la masonería mundial le han sido confiadas»⁴².

Estas y otras referencias tuvieron también difusión a través del libro de Pedro Sangro y Ros de Olano, publicado por entonces y dirigido a convencer a la opinión de lo bien que los tribunales habían resuelto el caso⁴³. Sus delitos eran a todas luces ideológicos. No parece que pudieran imputársele mayores crímenes para conducirlo al paredón, salvo la sospecha aquella de intento de regicidio frustrado, en que se había visto envuelto en 1906, cosa también hipotética.

Salvador Canals escribió otro libro alardeando de afán por buscar la objetividad, aunque no ocultaba a la vez su deseo de dejar en buen lugar la figura de su amigo Maura que, recordemos, presidió el consejo de ministros mientras duraba todo aquel proceso. Justificaba la sentencia prácticamente en los mismos términos en que lo había hecho el Auditor. Como en el citado informe, más que una exposición de las actividades de Ferrer parecía estar sacando a la opinión todo un dossier de imputaciones, tales como que: en 1890 había ingresado en una logia adscrita al Gran Oriente francés⁴⁴, que participase en el congreso de librepensadores de 1892, mostrándose revolucionario y anticlerical⁴⁵, o que, no contento con haber fundado la Escuela Moderna en España fundó *L'Ecole Renovée* en Bruselas, en 1908⁴⁶. ¡Todo un corruptor y conspirador nato!

Entretanto Simarro intentó que se viesan las cosas desde otro lado. En su libro *El proceso de Ferrer y la opinión europea*, mostraba que se habían magnificado los acontecimientos. La prisión, juicio y condena de Ferrer era un atentado a la libertad y una venganza de las fuerzas integristas. El 10 de junio de 1911, en la sede central del Gran Oriente Español, el Gran Maestro Miguel Morayta presidía una tenida fúnebre «en honor y memoria del H.º Francisco Ferrer y Guardia». En ella se entregó al Dr. Simarro un pergamino dedicado por el Gran consejo de la Orden «por la humanitaria labor realizada en su libro en el que analizando imparcialmente el proceso de Ferrer había reivindicado la memoria de tan eximio propagandista de la enseñanza racional en España»⁴⁷.

42. *Causa contra Ferrer Guardia instruida y fallada por la jurisdicción de guerra en Barcelona, año 1909*, Madrid, Sucesores de J. A. García, 1911, pp. 645-668.

43. SANGRO Y ROS DE OLANO, P., *La sombra de Ferrer de la semana trágica a la guerra europea*, Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1917, Ver, Cap. III, pp. 75-120. Reproducción de la referencia del Auditor general sobre la pertenencia de Ferrer a la masonería, pp. 84-85.

44. CANALS, S., *Los sucesos de España en 1909. Crónica documentada*, Madrid, Imp. Alemana, 1911, p. 6.

45. *Ibidem*, pp. 36-39.

46. *Ibidem*, pp. 130-132.

47. FERRER BENIMELI, José A., «La escuela laica. Lugar de enfrentamiento entre la Masonería y la Iglesia en España» en *Ecole et Eglise en Espagne et en Amérique latine —Aspects idéologiques et institutionnels—*, Actes du colloque de Tours (4-6 décembre 1987), Tours, Publications de l'Université, 1988, pp. 195-220. Ver también, p. 209.

La tesis de Simarro era que Ferrer había sido condenado por su labor como educador racionalista y a instancias del jesuitismo y clericalismo. Salvador Canals no solo rebatía el argumento de Simarro, sino que para él estaba muy claro que no se había «castigado» en la persona de Ferrer al racionalismo sino al anarquismo. Sus escuelas se cerraron primero por anarquistas y después por anticatólicas⁴⁸. En definitiva, por más vueltas que se le diese al tema nunca se salía de los parámetros de la ideología y la confesionalidad.

El «affaire» Ferrer movilizó a anarquistas, socialistas, liberales, librepensadores y masones de varios países europeos. Aparecía como víctima de los frailes y los militares⁴⁹. A los ojos de la Europa liberal resurgía una España en la que el poder político, militar y clerical estaban unidos contra la libertad de pensamiento. El tribunal de la Inquisición no se había olvidado, el fusil había sustituido a la hoguera. Salvador Canals y Pedro Sangro dedicaron buen espacio en sus respectivos libros a demostrar que la corriente favorable al proceso de Ferrer había sido tan solo una parte de la opinión europea. La otra, la más sensata para ellos, o se quejaba de no tener suficiente información, o llegaba a ver con agrado la sentencia. Hemos de conceder que la campaña, primero en defensa de Ferrer y después de protesta una vez ejecutada la pena capital, tuviese su parte de instrumentalización para reforzar la imagen inquisitorial y oscurantista de España. Pero, tampoco era precisamente neutral la corriente contraria. Aún admitiendo las magnificaciones de los unos y de los otros está muy claro que se estaba librando un pulso entre fuerzas integristas y liberales, llevando la masonería un destacado papel en este asunto.

Y volvamos a nuestra referencia primera, la Universidad libre de Bruselas. Si hemos comenzado desmitificando el «krausismo» que allí había, podemos acabar desdramatizando el anarquismo. En la U.L.B. había profesores que habían visto con buenos ojos a los promotores de la Institución Libre de Enseñanza y hacían lo propio también con el fundador de la Escuela Moderna. Resulta muy indicativo que se distinguiesen en el apoyo a Ferrer, autoridades como Héctor Denis y Vandervelde, por más que una mala lengua intentase presentarles en España como «catedráticos de la Universidad Libre de Bruselas, feudo de los racionalistas, pero científicamente carecen de verdadera notoriedad»⁵⁰.

La cuestión clerical estaba ciertamente por medio. Lucien Anspach, profesor de la U.L.B. y vicepresidente del comité de la obra Francisco Ferrer cruzó unas cartas con el cardenal Mercier, Arzobispo de Malines, inten-

48. CANALS, S., *Los sucesos de España...*, op., cit., 1911, pp. 142-y pp. 183

49. ROBERT, V., «La protesta universal contra la ejecución de Ferrer: las manifestaciones de octubre de 1909» en *Historia Social*, n.º 14, otoño 1992, pp. 61-82.

50. SANGRO Y ROS DE OLANO, P., *La sombra de Ferrer...*, 1917, pp. 320. Claro que en la página anterior había calificado a Huysmans de «hombre vulgar».

tando que mediase para poner término a la «abominable campaña de mentiras con la que se deshonra una gran parte de la prensa católica». El Arzobispo decía mantener su neutralidad y no inmiscuir su «Autoridad episcopal» en una cuestión que atañía a la «historia judicial española». Muy buen conocedor del lenguaje liberal imputaba a Anspach falta de lógica, ya que «por una parte reprochais a la Autoridad Pontifical de absorber la libertad católica, por otra me suplicais que acapare la libertad de conciencia de mis diocesanos». El Arzobispo se mostraba inflexible hasta el punto de no estar dispuesto a ceder a instancias de quienes le pedían dejar salir de sus labios «una palabra de justicia y de humanidad en favor del mártir de Montjuich»⁵¹.

No cabe duda que estas declaraciones eran vistas con regocijo por los católicos pues se aireaban desde sus propios medios. Y por cierto, si Anspach intentó arrancar una postura conciliadora al Cardenal Mercier fue porque éste había roto antes la neutralidad que, al parecer otras jerarquías eclesiales habían sabido mantener, alimentando pasionalmente la campaña antiferrerista⁵².

Desde ópticas socialistas Ferrer aparecía como una víctima inocente en una España antes rica y floreciente que estaba reducida a la miseria por el clericalismo y el militarismo⁵³. El, sin embargo, había rendido a la causa de la enseñanza en España el mismo señalado servicio que le rindieron en Bélgica Charles Buis y sus amigos fundadores de la escuela modelo⁵⁴. Según ellos, Ferrer estaba condenado antes de ser juzgado. La «comedia judicial» fue llevada a cabo mediante un tribunal militar e iniciada con un sofisma: la declaración del Gobernador de Barcelona sobre que los libros de lectura de la Escuela Moderna podían estar en la base de la rebelión... y, en consecuencia, Ferrer podía ser visto como responsable y culpable⁵⁵. Además de señalar la directa oposición que habían hecho los sectores clericales, no faltaba tampoco el oportuno recuerdo a los tiempos del duque de Alba⁵⁶.

Transcurridos varios años quedaba resonancia del proceso que, en los medios racionalistas europeos, seguía viéndose como un episodio de la lucha del jesuitismo contra el libre pensamiento⁵⁷.

51. *Ibidem*, pp. 341-350.

52. FERRER, S., *Vida y obra...*, 1980, pp. 218-221.

53. *La vérité sur Francisco Ferrer et les événements de Barcelone*, par un témoin oculaire, Bruxelles, Presse socialiste, 1909, p. 3.

54. *Ibidem*, pp. 25-27.

55. *Ibidem*, pp. 28-29 y ss.

56. *Ibidem*, p. 25 y p. 32. Mostraba la complacencia de la prensa clerical con la sentencia, pp. 35-38.

57. ACTION RATIONALISTE BELGE, *Aperçu de la question Religieuse en Espagne*, Bruxelles, Ch. Kohlis, pp. 6-7, 12 y 23.

EPILOGO

¿Qué hemos venido planteando a lo largo de estas páginas? La existencia de unas tendencias de pensamiento que alimentadas en el racionalismo en cuanto a actitud intelectual fundamentada en la validez de la razón que busca desvincularse de los dogmas y las actitudes de vida tradicionales, quedan tangenciales a la materialización estructural del Estado liberal en España.

Este fenómeno merece atención. Sugiere de entrada cierta descoordinación entre los principios filosóficos y la arquitectura político social que debería corresponderse con ellos. La Europa liberal había pasado ya por la revolución del libre examen al llegar la revolución política liberal y las instituciones que la sustentaban funcionaban como tales. Es decir, se movilizó una sociedad civil activa en la línea del reformismo; existieron sindicatos y partidos políticos posibilistas que arrastraban tras de sí corrientes de opinión, lo mismo que las transformaciones de las leyes. Hasta donde llega mi conocimiento del S. XIX español tengo la impresión bien fundada de que este rejuego en nuestro país quedó muy mediatizado y derivó a la esclerosis desde las clases burguesas con poder o a la revolución desde las proletarias a quienes el sistema liberal les venía cerrando las vías de integración digna como personas, trabajadores y ciudadanos.

Las variadas tendencias que vista desde España entraban en el saco común e indefinido de la heterodoxia tenían perfiles más nítidos en la Europa liberal y niveles de participación desde la sociedad civil en las instituciones del Estado. Las brumas del krausismo rodearon a nuestros liberales reformistas y de esta manera se anatemizó el racionalismo pedagógico y el reformismo organicista del Estado de Giner de los Ríos quien no pretendía otra cosa que introducir en España el lenguaje del liberalismo europeo y americano.

La persecución radical desde una cierta estructura de poder dominante de las ideas racionalistas y de los principios basados en la moral natural y universal no termina aquí, en el estrato de las clases medias y la burguesía asentada. El drama que rodea a Ferrer Guardia se comprende en el caldo de cultivo español. Suscribo a Sanchez Ferré que muy posiblemente no hubiese pasado de ser un «pedagogo mediocre» de no haber sido convertido en mito⁵⁸. Esta situación puede llevarnos a reflexionar sobre qué estructura político social vivió e incidió Ferrer Guardia, y cual era la mentalidad dominante. Su sentencia de muerte pudo ser firmada en un país donde se daba la siguiente constelación de fuerzas:

— La indicada aversión a las ideas racionalistas y a los principios basados en la moral natural y universal.

58. SÁNCHEZ FERRE, P., «Francesc i Guàrdia i la maçoneria...», *op. cit.*, 1991, p. 86.

— La asimilación de estos principios en las capas populares más por intuición y pasión de libertad que por preparación racional. No es extraño en un país no habituado al libre examen y exacerbada la pasión mediante las creencias y la instigación a actuaciones proselitistas.

— El obrerismo catalán que tras experiencias de más de cincuenta años había despertado una conciencia de clase vinculada a la idea de explotación y a la marginalidad total respecto al Estado liberal, como persona, trabajador, ciudadano y creyente. Estaba sensibilizado para la revolución final. Todo el sistema se le venía volviendo en contra: los políticos, el ejército, la iglesia, la educación de las escuelas burguesas.

— Un sistema político que por más que se llamase liberal no tenía bien clarificadas en esta línea de función y competencias de sus instituciones fundamentales, para calibrar hasta qué punto el Estado es liberal o autoritario. La ejecución de Ferrer tenía como telón de fondo la tensión en las relaciones del Estado y de la Iglesia, poco claro el espacio del ejército, cierta indefinición entre el poder político y el militar, así como cierto margen de maniobra entre el legislativo y el judicial...

No es extraño que el caso Ferrer pudiera tener tal resonancia en la prensa europea. Era difícil explicarse desde aquella mentalidad que actitudes racionalistas derivasen en un anarquismo tan destructor como para merecer la pena de muerte. No era fácil entender la complejidad de la problemática española. Un Estado cuarteado entre las resistencias del Absolutismo y los postulados del liberalismo.